

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1911

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

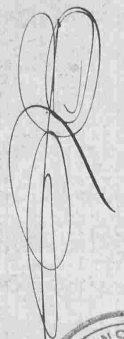
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Don Miguel Diaz Trejo Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que con esta fecha se abre por orden del Señor Alcalde y en virtud de lo prevenido en el art. 58 de la vigente Ley Municipal el presente libro destinado a contener las actas de las Sesiones que se celebren por este Ayuntamiento durante el año de mil novecientos once en fe de lo cual y para que conste firmo la presente diligencia de apertura, con el visto bueno del Señor Alcalde en Monesterio a primero de Enero de mil novecientos once.



V.º P.º
El Alcalde
Diaz Trejo

Miguel Diaz Trejo

Sesion ordinaria
de 1.º de Enero de 1911.

- Presidente D. Felipe Sayago
- Concejales Placio Hernandez
- Don Delgado
- Don Sayago Hidalgo
- Don Rodriguez
- Don Florido
- Victoriano Hidalgo
- Indalecio Carballar
- Horacio Pajarou

En la Villa de Monesterio siendo las diez del día primero de Enero del año de mil novecientos once, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago y Romero, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores concurrentes.

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la vigente Ley Electoral de Comisionarios para Senadores, de va formarse en el día de hoy por el Ayuntamiento lista de sus individuos y número de cuadruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que son

Confeccion de listas
para el nombramiento
de Junta de asociados



Renovacion de la
Junta de asociados

vecinos de esta Villa con casa abierta para lo cual se habia instruido el correspondiente expediente y examinado este por el Ayuntamiento, le presto su aprobacion autorizando la correspondiente lista y disponiendo de saquen copias para exponerlas al publico desde esta fecha al 2º del actual con objeto de que la corporacion pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre los mismos se presenten antes del primero de febrero proximo para poder publicar las definitivas con anterioridad al dia ocho de Marzo siguiente segun dispone el art.º 29 de citada Ley.

De igual modo manifiesto el Señor Presidente que la corporacion estaba en el caso de acordar en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley municipal la renovacion de la Junta de asociados para el presente año y visto los artículos 66 y 67 de referida Ley que tratan de la formacion de Secciones que han de proceder a la designacion anual de Vocales de la Junta Municipal por el concepto de asociados contribuyentes. Resultando: Que a este Ayuntamiento corresponde en su totalidad doce Concejales conforme a la escala del art.º 35. de precitada Ley y que para la designacion de vocales asociados antes aprobada no cabe hacer distribucion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecerse de ramos Industriales; cuya importacion pudiera exigir la formacion de secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados sin que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro que es el de la tercera parte de Concejales. Considerando que siendo dos los Distritos en que se termina esta dividido lo mas acertado y arreglado al criterio de la Ley es que cada uno de estos dos Distritos se distribuyan en dos Secciones, el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acuerda.

Primero: Que para la designacion de vocales asociados de que queda hecho merito, se divida este termino en cuatro Secciones de las cuales dos correspondan al primero y las otras dos al segundo en la for

ma siguiente

Distrito 1. Seccion 1. Comprendera las contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Calilla Soledad, Portazgo, Barbaran, Heruan Cortes, Trajano Refugio, tranvite y Vista Hermosa.

Distrito 1. Seccion 2.

Los domiciliados en la calle Templarios, Centrodia, fuente Nueva, Margalle, bandelaria, Corso, Plaza de Principe y Sol.

Distrito 2. Seccion 1.

Comprendera los contribuyentes domiciliados en las calles biotobal colon, Virgen de gracia, Real, Pantano, Havana Pante, Martin y Santo. y a la

Segunda Seccion del 2. Distrito. Los domiciliados en las calles San Pedro, S. Silveira, Mercado Santa Ana, feria, Torrevilla, San Yldefonso y Extranadio.

Segundo: Que conforme la distribucion anterior y teniendo en cuenta muy principalmente a los contribuyentes que exceptua el art. 65 de repetida Ley se proceda sin levantar mano por el Alcalde y Secretario a formar las listas de contribuyentes compatibles que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Jurta municipal de esta Villa en el expresado ano.

Tambien acordo por unanimidad confirmar en sus respectivos puestos al Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Diaz Hoye, Oficiales de Secretaria D. Francisco Alvarada Gonzalez, D. Santiago Palacios Valencia, D. Ernesto Hernandez Amaya y D. Jose Palacios Flores, con el sueldo anual consignado en el presupuesto municipal aprobado por la Superioridad.

De igual modo acordo aprobar la distribucion de fondos del presente mes de conformidad con las disposiciones vigentes de contabilidad municipal. Suo habiendome otorgado de que trata el tenor Presidente levantado la sesion siendo las doce de la noche y yo el Secretario certifico

José Delgado

Plácido Hernandez

José Delgado

El Sr. Rodriguez

Aguirre



Confirmacion de cargos de empleados

Distribucion de fondos

las firmas

Jose Florido Victoriano Hidalgo
 Indalecio Carballa 355
 Jose Sayago Moribio Pajarou
 Miguel Sanchez

Señon ordinaria de 7 de Enero de 1911

Presidente
 D. Felipe Sayago
 Concejales
 Nacido Hernandez
 Eloy Rodriguez
 Anri Delgado
 Victoriano Hidalgo
 Jose Florido
 Indalecio Carballa
 Jose Sayago
 Moribio Pajarou

En la villa de Monesterio a siete de Enero de mil novecien-
 tos once, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Sa-
 lon que cubra este Ayuntamiento sus Señores, los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Sayago Remate, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día y declarada abierta fue leida por
 mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y auto-
 rizaron los Señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de las listas confeccionadas
 por el Sr. Alcalde y Secretario por Secciones de los contribuyen-
 tes rústicos de este término municipal que conforme al ar-
 tículo 66 de la vigente Ley Organica de Ayuntamiento, tienen
 derecho a ser designados para formar parte de la Junta de
 asociados, y examinadas por la Corporacion las expresa-
 das listas, y encontrandolas ajustadas en su confeccion a las
 prescripciones legales acordaron por unanimidad prestar
 le su aprobacion y que para que los interesados puedan
 ejercer los derechos que le concede la Ley, se expongan al
 publico las expresadas listas por termino de ocho dias pa-
 sados los cuales no se oiran sus reclamaciones que pu-
 dieran interponerse.

Aprobacion de los listas para Junta de asociados

Aprobacion de la cuenta de Sierra del 2.º Semestre de 1910.

De igual modo se dio cuenta de la presentada
 por los Señores hijos de Sierra, correspondiente al Segundo
 Semestre del año anterior y hallandola conforme acordó
 el Ayuntamiento por unanimidad prestarla su
 aprobacion.

Renuncia del haber del Inspector de carnes D. Juan Blanco

Dada lectura de un oficio dirigido al Sr. Presidente por el Inspector de carnes D. Juan Blanco
 Eloyes en el que hace renuncia a favor de los fondos
 municipales del pueblo que se le tiene asignado en pre-
 supuesto por expresado cargo y enterada la Corporacion
 previa discusion y por unanimidad acordó, aceptar

Cuenta de dos cartos
de reconocimiento de
los hijos de D. Josefa
llago Bar

Acordar gravar con
el 15 por 100 la contribu-
cion Industrial

Pago de los trajes
de la guara muni-
cipal

Confirmacion de
los acuerdos de la reunion
del contrato del alum-
brado publico

poracion municipal por el acuerdo laudatorio
y honroso de colocar una lapida en la casa don-
de nacio su inolvidable padre y denominan-
do la calle donde se encuentra dicha casa con
el nombre de Gallego Paz y previa discusion el
Ayuntamiento acordó que se enterado y congo
que con el reconocimiento de agradescimiento de es-
perados Señores.

Este seguido y a propuesta del Señor Alcalde
y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de
presupuestos del Estado que el hoc de regir en el pre-
sente año, la Corporacion acordó por unanimi-
dad gravar con el 15 por 100 las cuotas consolidadas
para el Tesoro de la Contribucion Industrial
para gastos municipales de expresada contribucion.

El Señor Presidente dio cuenta de haber or-
denado la confeccion de cuatro trajes o uniformes
para la guardia municipal, los cuales habian
importado la cantidad de ciento ochenta y
tres pesetas segun la presentada por el Sr. D.
General Rojas, la que fue examinada por el
Ayuntamiento y hallandola conforme acordó
por unanimidad aprobar en todas sus partes
la disposicion de la presidencia y que se abone
el importe de dicha cuenta con cargo al Capitu-
lo correspondiente.

Tambien se dio cuenta de que por el Señor
Gobernador Civil de esta provincia se habian con-
firmado acuerdos de esta Corporacion municipal
referentes a la revision del contrato del alumbrado
publico que venian suministrando los Señores
D. Ampedro Garralun y Compañia y al saneamien-
to de los aceros existentes en la calle Nueva y el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que
dar enterado y consignar en este acta haber visto
con satisfacion la realidad y justicia en que expi-
na sus actos la primera autoridad Civil de esta
provincia.

De igual modo acordó por unanimidad
a propuesta de la presidencia que se quiten

cas
faci
lap
de l
por lo

de

los hierros de las antiguas farolas existentes en las fachadas de las Casas de la poblacion por cuenta del municipio autorizando al Señor Alcalde para que abone su importe con cargo al Capitulo de impuestos.

Tambien acordo por unanimidad conceder el plazo de ocho dias a los Señores Sampietro Sanchez y Compania en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 43 de la vigente Ley municipal para que quiten por su cuenta los pedregales colocados en las fachadas de las Casas destinadas al alumbrado publico por considerarlos innecesarios y perjudiciales al ornato publico, advirtiendolos que de no efectuarlo, los presentara el Ayuntamiento a su costa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las doce de que es el Secretario certifico.

Eliseo Gayago Plácido Hernandez
Jorjio Pajarón José Gayago
Migueliano Hidalgo Benigno Muñoz

Miguel Sánchez

Acordar se quiten de las fachadas los hierros de las farolas y los pescontes de la alumbrado publico por los Señores Sampietro Sanchez y Compania

Sesion extraordinaria de 23 de febrero de 1911

En la Villa de Monesterio a tres de febrero de mil novecientos once, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salan que celebra este Ayuntamiento sus Sesiones, previamente convocados los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Gayago Romero con objeto de celebrar Sesion publica extraordinaria y llevar a debido efecto el sorteo de los au

Sorteo de la junta
de asociados

ciados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el actual año cumplido en lo dispuesto en el Capítulo 3.º de la Ley orgánica vigente.

Hecho seguidamente por orden de la presidencia el infrascripto Secretario de lectura a los artículos de la Ley municipal pertinentes a este acto y a la lista de los individuos comprendidos en cada una de las cuatro secciones en que se ha dividido este término, en las que se indican el número de asociados que se ha de designar de las mismas, haciendo constar que dentro del plazo legal, no se ha presentado reclamación alguna y que se han cubierto previamente y con toda exactitud todas las formalidades de Ley, inscribiéndose por cada sección tantas papetitas como nombres de individuos comprende la misma, e introduciéndose estas después de la debida confrontación en bolas y en un globo, procediéndose al sorteo de vocales asociados sacando respectivamente y por orden de vocales tantas bolas como vocales corresponde designar a cada una de aquellas dando el siguiente resultado.

<p><u>Sección primera</u> D. Manuel Delgado Toranzo " José Garrote Hernandez " José Bayon Palomas " Francisco Lanchamo Recellin</p>	<p><u>Sección tercera</u> D. Antonio Garrote Rogues " Feliciano Villalba Calderon " José Delgado Garrote " Cecilio Lanchamo Recellin</p>
<p><u>Sección segunda</u> " Baldomero Espigosa Cantillo " Vicente Hernandez Garrote</p>	<p><u>Sección cuarta</u> " José Echeburu Acosta " Antonio Villalba Cayago</p>

Cuyo total de asociados es el correspondiente al número de concejales de que se compone este Ayuntamiento que son los que deben nombrarse con arreglo a la vigente Ley municipal. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia notificándose a los agraciados su nom



lucio
 brenniente a los efectos del art. 69 de expresada Ley.
 Con lo que se dio por terminada esta sesion, que
 autorizan los señores Concejales concuerdan con el
 Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Felipe Sayago Plácido Hernandez
 Toribio Pajaron Jose Sayago
 Benigno Andres Victoriano Michelena
 Jose Felguera

Miguel Diaz

Sesion ordinaria En la villa de Monesterio a diez y
 de 19 de febrero de 1911. nueve de febrero de mil novecientos
 once, siendo las diez del mismo, se reunieron
 en el salon que celebra este Ayuntamiento sus
 sesiones los Sres. Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia y declarada abierta
 fue leida por mi el Secretario el acta de la
 anterior que aprobaron y autorizaron los
 Señores Concejales.

Listas definitiva para
 compromisos n.º la
 eleccion de Senadores

Acto seguido manifestó el Sr. Pre-
 sidente que las listas de Compromisarios para
 Senadores formadas por esta Corporacion el dia
 primero de Enero ultimo, habian permane-
 cido expuestas al publico para la interposicion
 de reclamaciones si que hubiere lugar, desde
 el dia veinte y seis de dicho mes de Enero hasta
 el quince del actual, ambas inclusive, en

cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877. El Ayuntamiento en virtud del que no se ha formulado en dicho periodo reclamación alguna de quejas que afecten el contenido de las expresadas listas, acuerda por unanimidad declararlas definitivas, y que por el Sr. Alcalde sean estas publicadas, a los efectos prevenidos por el artículo 29 de respectiva Ley, insertándose a continuación dichas listas que ofrecieron el siguiente resultado:-

Número se orden.	Nombres y apellidos.	
	Señores del Ayuntamiento.	
1	D. Felipe	Sayago Romero
2	"	Florido Hernandez Marin
3	"	Horibio Cajaron Garrote
4	"	José Delgado Villalba
5	"	Bosifacio Muñoz Delgado
6	"	José Sayago Hividalgo
7	"	Victoriano Hividalgo Garrote
8	"	Eloy Rodríguez García
9	"	Arbalacio Caballar Maurano
10	"	José Sayago Florido
11	"	José Florido Garrote
12	"	José Calderon Lancharro

Número se orden.	Nombres y apellidos.	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos.					Total.			
		Por Rústica		Por		Por Utilidades y cé- nulas permanentes.				
		Urbania.	Industrial.	Urbania.	Industrial.					
Stas. Ptas.	Stas. Ptas.	Stas. Ptas.	Stas. Ptas.	Stas. Ptas.	Stas. Ptas.					
Mayores Contribuyentes.										
1	M. Miguel Romero Delgado	843	84	75	35	19	50	938	69	
2	Juan Manuel Real de Araya	738	50	60	06	50	19	50	869	56
3	Joaquín Fernández Arame	528	24	68	11	58	80	17	658	15
4	Juan de Alta Esquivosa	525	42	65	12	17	17	603	54	
5	Blas Rodríguez Botillo	172	19	16	27	148	17	350	46	
6	Mmanuel Sayago Muñoz	299	36	22	57	6	50	328	46	
7	José Mauriano Alvarez	252	79	58	80	6	50	319	29	

Número de orden	Nombres y apellidos.	Se Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos.				
		Por Justicia y Recena.	Por Urbana.	Por Industrial.	Por Milesimas y subsistenciales.	Total.
		Plas. Cl.	Plas. Cl.	Plas. Cl.	Plas. Cl.	Plas. Cl.
8	P. Miguel Diaz Freije	"	"	"	289 20	289 20
9	José Sampietro Antoveña	17 90	97 11	187 "	19 "	285 01
10	Enrique del Castillo Reina	"	"	50 "	186 50	236 50
11	Manuel M. de Guzmán Román	"	"	50 "	182 25	232 25
12	Enrique Maurand Garcia	"	13 12	148 "	6 50	167 62
13	Bernardo Garrate Megia	145 27	9 85	"	6 50	161 62
14	Antonio Paez Hernandez	119 94	32 86	"	3 25	156 05
15	Francisco Sanchez Gonzalez	"	"	"	172 50	172 50
16	Manuel Jimenez Villalba	67 47	6 56	40 "	6 50	120 50
17	José Calderon Villalba	88 19	13 12	"	3 25	104 56
18	Esteban Dominguez Corchales	34 47	35 09	25 "	3 25	97 81
19	Isidoro Vazquez Martin	32 37	26 26	39 "	"	97 69
20	Teodoro Garcia Romero	91 84	"	"	3 25	95 09
21	Antonio Sanchez Carrasco	71 52	19 43	"	3 25	94 20
22	Manuel Hiraldo Chavez	53 86	32 92	"	3 25	89 98
23	Antonio Ayala Florido	87 17	"	"	65	87 82
24	Juan Blanco Hoyos	31 46	9 55	39 90	3 25	84 16
25	Eduardo Calderon Cardoso	69 73	9 97	"	3 25	82 95
26	José Conejo Barron	69 23	9 97	"	3 25	82 45
27	Manuel Conejo Iba	56 61	19 69	"	3 25	79 55
28	Delphin Vardaljo Matos	"	"	74 "	3 25	77 25
29	Antonio Vazquez Secura	60 69	10 54	"	3 25	74 48
30	Antonio Floriano Valencia	70 85	1 57	"	1 20	72 62
31	Joaquin Acosta Cardoso	43 75	22 92	"	3 25	69 92
32	Salvador Delgado Ayala	66 11	"	"	3 25	69 36
33	Francisco Guerrero Perez	24 57	1 31	40 "	3 25	69 13
34	Roberto Florido Sanchez	66 97	"	"	65	67 62
35	José Garcia Barron	56 84	6 57	"	3 25	66 66
36	Manuel Vazquez Bayon	57 20	6 04	"	3 25	66 59
37	Santiago Palacios Valencia	"	3 18	"	61 20	64 48
38	Domingo Sanchez Carrasco	43 94	17 32	"	3 25	64 41
39	José Florido Delgado (mayor)	40 05	15 88	"	3 25	59 13
40	Vicente Vaca y Vaca	38 39	16 27	"	3 25	57 91
41	Serapio Vazquez Bayon	46 09	7 25	"	3 25	56 69
42	Javier Muñoz Orantita	41 45	7 92	"	3 25	52 62

Número Ser orden	Nombres y apellidos.	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos									
		Por Agricultura y Peonaría.		Por Urbana.		Por Industrial, Artes Personales y Cí.					
		Stas.	Pl.	Stas.	Pl.	Stas.	Pl.				
43	D. Vicente Hernandez Garrote	27	89	10	62	"	2	25	51	70	
44	Guillermo Garon Delgado	47	91	"	"	"	2	25	51	16	
45	Juan Guerrero Calderon	38	04	9	84	"	2	25	51	12	
46	Franisco Hernandez Garrote	39	63	6	84	"	2	25	49	71	
47	Diego Romero Megia Cambillo	"	57	4	59	40	"	2	25	48	41
48	Antonio Bradista Aguilar	1	15	2	15	29	"	1	20	44	60

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que le habia presentado la dimision de su cargo el Visitador de la Admion. de Cuzco don D. Jose Palacios Valencia, la cual habia aceptado internamente, nombrando para reemplazarle con el caracter de interino al vecino Antonio Araya Geron, y enterado el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acordó aprobar lo dispuesto por su presidencia y confirmar en su puesto y en propiedad al Visitador nombrado con el haber señalado para dicho cargo.

Dada cuenta de la presentada por D. General Rojas, referente a la confeccion de cuatro uniformes hechos para la Guardia municipal y examinada definitivamente por el Ayuntamiento este acordó por unanimidad aprobarla y autorizar al ordenador de pagos para que libe su importe de ciento ochenta y tres pesetas con cargo al Capitulo correspondiente.

De igual modo acordó en vista del mal estado en que se encuentra el local Escuela de la Profesa D^o Maria Domingo Garcia, así como la casa habitacion que ocupa autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la reparacion necesaria a fin de que las

Aprobacion de la cuenta para el pago de los tragu de los Municipales

del
sin
tre
ten
de l



nitas tengan la debida comodidad e higiene siempre que no rebase su importe la cantidad consignada en el presupuesto municipal.

Noticia esta Corporacion municipal de que por la Sociedad Sres. Sampietro, Sanchez y Compañia, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra la resolucion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia confirmatoria del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 4 de Septiembre ultimo, declarando la rescision del contrato del alumbrado publico por el sistema de electricidad que tenia hecho con expresados Señores y es- timando ser conveniente a los intereses de este Municipio el oponerse a la pretension injusta de aquellos Señores previa discusion y por unanimidad acuerda autorizar expresamente al Regidor Sindico D. José Delgado Villalba, para que representando los derechos de esta Corporacion comparezca ante Notario publico y otorgue el oportuno poder a favor de Don Miguel y Don Ramon Duran Beinfuegos, procuradores de Badajoz y a Don Salvador Craventos Olivilla, para que todos juntos y cada uno de por si ejerciten las acciones que competen a este Ayuntamiento por sus derechos y como coadyu- bantes de la administracion en referido recur- so tanto en el Tribunal provincial como en el Supremo caso de apelacion siguien- dolo por todos sus trámites hasta sus ter-

Autorizando al Regidor Sindico para que se muestre parte en el juicio contencioso administrativo de la Sociedad Sampietro y C.

[Handwritten signature]

minacion; y que se satisfagan los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Emprestos del presupuesto municipal.

E no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente devanto la sesion de que yo el Secretario Certifico:-

Felipe Vayago Ferrero Pajarón

José Delgado

Bernardo Muñoz

Plácido Hernandez

Victoriano Michelge.

Sesion ordinaria
de 26 de febrero de 1911

En la Villa de S. Martin de 26 de febrero de mil novecientos once, siendo las diez del mismo día, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Vayago Ferrero, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concejales.

Nombramiento de
vallador a favor de
D. Francisco Alvarez Gonzalez

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que en virtud de no haberse designado por el Gobierno Militar de esta provincia el Delegado para que asistiese a las operaciones del Reclutamiento, ni tampoco el Sargento del Ejército que hubiese de practicar la talla de los mozos sorteados en esta Villa para el presente cumplimiento, así como la de los costos de talla de las revisiones de 1910, 1909 y 1908, se citaba en el caso de nombrar la persona que habia de ejecutar la operacion de la talla y al efecto proponia a D. Francisco Alvarez Gonzalez que ademas de haber sido Sargento del Ejército reúne condiciones de moralidad bastante para ejecutar dicha operacion

con imparcialidad y piedad. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Señor Presidente y penetrado de las buenas condiciones que concurren en el expresado D. Francisco Medero Gonzalez, acuerda por unanimidad, nombrar detallados para los libros del Recopilado actual y los de las revisiones sujetos a ser tachados, por cuyo servicio se abonará en concepto de gratificacion la cantidad de veinte pesos, con cargo al Capitulo primero del art. 6.º del presupuesto de gastos del año corriente.

Asi mismo se acordó nombrar a los Medicos titulares D. Enrique del Castillo Reina y D. Manuel M. de Lerch. Bonmati para que practiquen los reconocimientos de dichos recopilados y los de los padres y hermanos que alegaran impedimentos físicos abnormales de los pueros cincuenta centimos por cada reconocimiento que practiquen con cargo a dicho Capitulo y articulo del propio presupuesto, que se les nofifique sus respectivos nombramientos a los interesados para que asistan con puntualidad a cumplir sus cometidos cuando deban verificarse.

Tambien acordó que en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Recrutamiento, la Corporacion designaba como testigos para declarar en los expedientes de excepcion que se invocaren a los señores Angel Muñoz Sanchez y Luis Cardoso Garrido, miembros veinte y seis y cuarenta y tres respectivamente del sorteo del corriente año, y para el caso de que existiera algun grado de parentesco, dependencia, relacion de intereses, enemistad o amistad intima entre los testigos nombrados y el que pretenda la excepcion, fueron designados los señores Baldomero Castillo Lobon y Eduardo Gallego Sanchez, miembros seis y cuarenta y siete respectivamente del expresado sorteo.

Desigual modo acordó que el haber o renta que haya de disputar en esta poblacion una familia porra ser considerado rica a los efectos de la

Nombramiento de Medicos para el reconocimiento de los libros del Recopilado actual y revisiones anteriores

Nombramiento de testigos para declarar en los expedientes que se instruyan como motivo de las excepciones que se invocaron

vigente Ley de quintas, es el de una peseta y un real
mas por cada persona a quien leyalmente este obli-
gada a mantener.

Aprorobacion de la
liquidacion del presu-
puesto de 1910.

Vista y examinada la liquidacion del presupuesto del
año de 1910, así como las relaciones de acredores por lo pre-
cidente de cobro y pagos el dia treinta y uno de Diciembre
de dicho año por cuenta de dicho presupuesto, cuyas resul-
tas aparecen incorporadas a sus respectivos capitulos y ar-
ticulos correspondientes al año de 1911, mediante el oportu-
no presupuesto reformado y estimando este y aquellas
conformes y arregladas a lo dispuesto por el Real Decreto
de 21 de Agosto y Real Orden de 13 de Abril de 1905, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su
aprobacion a dichos documentos y que se remitan co-
pias de los mismos al Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia acompañados de dichas certificaciones.

Acordar el empedrado
de la Plaza Mercado y
su pago

El Señor Alcalde manifiesto ala corpora que el em-
pedrado de la calle y Plaza del Mercado se encontraba
en un estado deplorabile hasta el extremo de hacerse im-
posible el tránsito por ella y enterado el Ayuntamiento
por via de sesion y por unanimidad acordó autorizar
a su presidente para que ordene el empedrado de las
mismas librando su importe con cargo al capitulo corres-
pondiente.

Pago de la cera

A su mismo acordó que se satisfaga con cargo al
Capitulo 9.º art.º 7.º del presupuesto municipal la cera
necesaria para la funcion de la Virgen de la Candela
lana importante.

Pago de las Palmas

Tambien acordó autorizar al Señor Alcalde para
que encargue a Sevilla las palmas necesarias para el
Domingo de Ramos, librando su importe con cargo al
Capitulo 11 art.º unico del presupuesto municipal.

Pago de la obra de la
casa y local escuela de la
Profesora D.ª M.ª Domingo

Dada cuenta de la presentada por D. Baldomero
Nigias Cantillo de la obra realizada en la casa habi-
tacion y local escuela publica que dirige la profesora
D.ª Maria Domingo y examinada esta detenidamente por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
prestarle su aprobacion y que se satisfaga su
importe de mil pesetas con cargo al capitulo corres-

Distribucion de fondos

pendiente.
De igual modo acuerdo aprobar la distribucion de fondos del presente mes.

Viage del Alcalde a Badajoz

Tambien acuerdo por unanimidad disponer que el señor Alcalde vaya a la Capital de provincia con objeto de gestionar asuntos de este Ayuntamiento satisfaciendole los gastos de viage con cargo al Capitulo 1.º art.º 2.º del presupuesto Municipal.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanto la sesion siendo las doce y media de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jelipe Cayago Foribio Pajares Elv. Rodriguez
B. M. Garcia

José Felgueros Meléndez Hernandez

Victoriano Hidalgo Miguel D. ...

Yesion ordinaria de 2 de Abril de 1933

En la Villa de Monasterio a dos de Abril de mil novecien-
tos once. siendo las diez del mismo se reunieron en el salon
que celebra este Ayuntamiento sus señores los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Jelipe Cayago Romero con objeto de
celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue
leida por mi el Secretario el acta de la anterior que apro-
bado y autorizaron los señores concurrentes.



Nombramiento comisio-
nado de quintos

Seguidamente a propuesta del señor Alcalde y
de conformidad a los dispuesto en los articulos 120 y 123
de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del
Ejército, acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad de
signar a D. Fori Osante Alorta de esta vecindad con
actitud suficiente y sin interes alguno en el Preempha
1.º para que con el doble caracter de Comisionado
y delegado de esta corporacion, concurra a la capital

de Badajoz ante la Comision Mixta de Reduccion
número de esta provincia al juicio y revision de exen-
ciones que han de celebrarse por la misma el día once
del corriente mes de los moros de este pueblo del Preem-
plazo actual y de las tres anteriores, la cuyo comisionado
se le causará entrega de los documentos que ennumera
el art. 1.º de citada Ley Tripartida como indem-
nizacion de los gastos que dicha Comision se cause, la
cantidad de cien pesetas facultándole además otras
cuarenta y cinco pesetas para socorros a los moros y
girando ambas cantidades con cargo al capitulo
1.º artículo 6.º del presupuesto municipal.

Conceder un socorro
de lactancia

En el mismo acuerdo a propuesta del Señor Pri-
dente conceder un socorro de siete pesetas cincuenta cen-
tinos mensuales y por espacio de tres meses al vecino
y pobre de solitud Antonio Sanchez Garrido
para que pueda satisfacer el gasto de la estancia de
uno de los dos niños que ha dado a luz su esposa por
hallarse esta imposibilitada para efectuarlo, librando
su importe con cargo al capitulo 11 artículo único del
presupuesto municipal.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar el For
Presidente levanto la sesion siendo las doce de todo lo
cual yo el secretario certifico.

Jefe de Viaje Foribio Pizarro

José Delgado Blas Rodríguez

Plácido Hernández Benito

Victoriano Hidalgo Miguel D'antony

Nota

Ordinarias de 16, 23 y 30 de Abril de 1911.

No pudieron celebrarse por falta de asistencia de
ciertos concejales. Reunión 1.º de Mayo de 1911

W. Alente Jefe de Viaje

Miguel D'antony

Ses de 7

aca por el

de los

Sesion ordinaria
de 7 de Mayo de 1933

En la Villa de Monesterio a siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Senores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago Pico con objeto de celebrar la ordenanza de fletado y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta anterior que se probaron y autorizaron los Senores concurrentes.

Acordar la recom
posicion del camino
de Cala

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que como a todos los Señores Concejales constaba, la obra obrera que venia atravesando un periodo de escasez de trabajo gran disimulo por lo que se veian imposibilitados de facilitar a sus familias lo mas necesario para la maxima sostenencia por lo que y en vista del mal estado en que se encuentra el camino vecinal que de esta Villa conduce a la de Cala provincia de Huelva proponia al Ayuntamiento se le viera acordar la reconposicion del expresado camino y la corporacion propia de union y por unanimidad acordó que se proceda con toda urgencia a ejecutar la obra necesaria para la reconposicion del expresado camino, autorizando al ordenador de pagos para que libere el importe con cargo al Explotado correspondiente siempre que el total del mismo no exceda de la cantidad de mil pesetas.

Nombrando escriben
te int de la Secretaria
a D. Enrique Galan

Tambien dio cuenta el Señor Alcalde de que el oficial de la Secretaria municipal D. Ernesto Fernandez Amaya, venia desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento desde primero del corriente mes por hallarse suspendido el propietario, por lo que habia nombrado interinamente en el referido dia a D. Enrique Galan para el desempeño del cargo de oficial de esta Secretaria con el haber consignado en el presupuesto, y autorizada al Ayuntamiento para

discusion y por unanimidad acordó confirmar el nombramiento hecho por su presidente a favor de D. Enrique Galan Calderon, el cual seguirá desempeñando el cargo interinamente.

Del mismo modo acordó aprobar la distribucion de fondos del mes.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rústicas debidamente informadas por la Junta pericial presentadas por los vecinos de esta Villa D. José López Calderon, D. Vicente Escobar del Ganote y D. Enrique Monte Monte en nombre de la Comunidad. El Hogar Español con residencia en Madrid solicitando la variacion en la siguera amillorada a sus nombres y que en la actualidad lo está a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de aprobada junta, acuerdan por unanimidad se proceda en su dia a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente, el alta en la partida que se le figura amillorada al recurrente incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quien debiera.

Acto seguido se dio cuenta del informe favorable emitido por la junta pericial, referente a las relaciones presentadas por D. Felipe Cayago Moreno y D. Manuel Cayago Moreno de esta finca, solicitando el alta en el amillaramiento de la siguera imponible señalada a la clase de ganaderia que han adquirido por herencia de su difunto padre D. Rufino Cayago Moreno, y tomándose en cuenta por este Ayuntamiento las razones expuestas por la junta pericial en su mencionado informe, esta corporacion acuerda por unanimidad, se proceda en su dia a rectificar la partida de siguera que por pecuaria figura amillorada a nombre del expresado D. Rufino Cayago Moreno, incluyendo esta alteracion de alta y baja en el oportuno expediente que se forme al amillaramiento de este Distrito para el año venidero de 1919.

Seguidamente se dio cuenta de varias relaciones

Relaciones de transmision de dominio de fincas rústicas

Amillorar a D. Felipe y D. Manuel Cayago Moreno la ganaderia de D. Rufino Cayago Moreno



Relaciones de trasmision de
fiscas Urbanas



presentadas a nombre de D. Pablo Espinosa de los Monteros
 D. Simeon Carrote Calderon, D. Rufino Pardo Sayago, Don
 Waldomero Vargas Florido, D. Antonio Sayago Ferron D.
 Manuel Nogias Ganote, D. Braquin Hernandez Orlame
 y la Sociedad el Hogar Español, solicitando el alta res-
 pectiva en el Registro fiscal de Edificios y Colares de las
 fincas Urbanas que cada cual ha adquirido y baja
 al contribuyente que a su nombre aparece. Las cor-
 poracion citadas las relaciones y demas diligencias que se
 acompañan, acordio por unanimidad aprobar las tras-
 laciones de dominio que se solicitan en los respectivos es-
 pedientes, cuyas fincas seran alta en el registro de Edi-
 ficios y Colares de este termino a nombre de los resumen-
 tes y baja a los contribuyentes que en la actualidad se
 encuentran asillados, una vez que despues de remitir di-
 chos expedientes a la Administracion de Contribuciones
 de la provincia acuerde su traslacion definitiva.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el tenor prudente
 delante la sesion de que yo el secretario certifico:

Jelye Sayago Foribio Paravola
 Jose Delgado Moy Rodriguez
 Benigno Munoz Plácido Hernandez
 Victoriano Victoriano Hidalgo
 Miguel Orantia

Sesion ordinaria } No pudo celebrarse por falta de asistencia de
 de 14 de Mayo de 1911 } todos concejales.

El secretario 14 de Mayo de 1911.
 El Alcalde accidental
 Plácido Hernandez El secretario
 Miguel Orantia

Sesion ordinaria
de 25 de Mayo de 1935.

En la Villa de Monterio a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales, que al margen se exponen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Saizago, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia la que declarada abierta y leida que fue el acta de la anterior esta fue aprobada y autorizada por los Señores concurrentes.

Alto seguido manifiesto el Señor Presidente que se encuentra formado el expediente para proceder a la renovacion de los vocales de la Junta pericial de este termino municipal en cumplimiento de la Circular del Excmo. Sr. D. de Contribuciones, de esta provincia fecha ocho del actual en armonia con lo que dispone el articulo 3.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1884, en cuyo expediente que para a disposicion de la Corporacion consta la relacion formada por el Secretario de este Ayuntamiento, esplicita de los nombres de los peritos a quienes corresponde estar por haber cumplido en sus cargos el tiempo reglamentario; tambien exhibia el ultimo Repartimiento de la Contribucion Territorial y pecuaria de este termino, en el que aparece dividida en tres categorias tanto de los contribuyentes vecinos como los forasteros por orden de cuotas. Examinada dicha relacion y acordado repartimiento por la Corporacion acorda por unanimidad, que les corresponde estar en dicha Junta en el presente año a los individuos que a continuacion se expresan.

Nombramiento
Junta pericial

Nombres	Razon de su comi-		Advertencias
	su salida	deracion	
D. Manuel Vasco Delgado	Vecindad	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento
" Gerasio Garrido Oserra	idm	idm	idm
" Manuel Megias Cantello	idm	idm	idm
" Gregorio Marin Armer	idm	forastero	idm
" Manuel Sanchez Villalba	idm	vecino	Nombrado por los señores
" Juan Blanco Lopez	idm	idm	idm

Vecinos en propiedad

<u>Nombres</u>	<u>Razon de su con-</u> <u>su salida sideracion</u>	<u>de</u> <u>Atenciones</u>
D. Felipe Manjé Villalba	Antigüedad	Vecino
Don Mariano García Olvera	Idem	Idem

Suplentes

D. Guilero Navarro Hernandez	Antigüedad	Vecino
Mateo Varco y Varco	Idem	Idem

Que en sustitucion de los individuos que cesan y de conformidad con lo que dispone el art. 9.º del citado Reglamento, nombrada el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes de la mencionada se expresan

<u>Nombres</u>	<u>Quotas para el voto</u>	<u>de consideracion</u>
<u>Escritos en propiedad</u>		
D. Antonio Munoz Ferron	95	Vecino
" Jose Bayon Palomas	5 99	Idem
" Manuel Sayago Delgado	12 46	Idem
" Francisco Delgado Delgado	164 02	forastero
<u>Escritos suplentes</u>		
Don Jose Garrote Hernandez	9 23	Vecino

Que para nombrar los otros cuatro peritos y un suplente con objeto de completar el número de peritos repartidores y suplentes que corresponde a esta Villa se forman y remitan a los señores de contribuciones de la provincia las listas de que trata el art. 9.º del citado Reglamento para el nombramiento de dichos peritos y suplentes por parte de la mencionada superior autoridad, conforme con la siguiente

<u>Demostracion</u>	<u>de con-</u> <u>sideracion</u>	<u>Perito</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
Peritos repartidores que han de renovarse en el presente año	forasteros	1	"	1
	Vecinos	7	2	9
<u>Total</u>		8	2	10
Corresponde nombrar y ha nombrado el Ayuntamiento	"	4	1	5
Idem a la Admón de contribuciones	"	4	1	5
<u>Total</u>		8	2	10

Propuesta en terna sacada a la suerte de los respectivos grupos de contribuyentes para el nombramiento para la Admón

nistracion de contribuciones.

	Presupuesto del Perce	
	Pesos	cts.
<u>Para peritos en propiedad</u>		
<u>Primera Terna del primer grupo</u>		
D. Sr. Palacios Valencia	25	10
" Baldomero Delgado Sayago	63	78
" Antonio Florencio Valencia	70	37
<u>Segunda terna del 2º grupo</u>		
D. Emilio Muñoz Lanchano	5	40
" Manuel Garrate Hernandez	5	84
" Sr. Florido Delgado menor	5	15
<u>Tercera terna del tercer grupo</u>		
D. Santiago Mayon Valencia	1	42
" Francisco Gannon Consejo	2	40
" Cesario Chaver Cabanco	"	57
<u>Quarta terna del primer grupo</u>		
D. Francisco Lanchano Pechin	24	38
" Vicente Hernandez Garrate	37	62
" Sr. Muñoz Sayago	6	59
<u>Sara Suplentes</u>		
<u>Primera terna del primer grupo</u>		
D. Manuel Sanchez Canasce	27	98
" Antonio Sayago Delgado	9	16
" Eloy Cantillo Florido	10	45

Por ultimo el Ayuntamiento a cordo: que de conformidad con el articulo 96 y a los efectos del 35, 38 y 39 del citado Reglamento se comuniquen el nombramiento a los peritos y suplentes elegidos por la Corporacion haciendo lo propio respecto a los que la Administracion de Contribuciones eleja tan pronto le ponga en conocimiento de esta Alcaldia, y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos, o resultas las que se formulen se proceda a la constitucion de la Junta pericial con los nombrados en el presente auto y los que le correspondan continuar procedentes de la ultima renovacion, bajo la presidencia

Arca

del Sr. Alcalde y vicepresidencia del primer teniente.

Inscripción a la Escuela de pedida jurídica española

De igual modo acordó autorizar al Sr. presidente para que suscriba a la Corporación a la obra Enciclopedia jurídica española por un fascículo cada mes por el precio de cinco pesetas que se abonaran hasta fin de año con cargo al capítulo II artículo único del presupuesto municipal.

Acordar el pago de unas Vasculas y un juego de peras

También acordó que se abone con cargo al capítulo de Gastos de los pedidos importe de una Vascula y un juego de peras de Kilos a fin de que el Sr. Jefe de Abastecimiento compruebe el peso de las especies que se vendan al público.



Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesión de todo lo cual yo el secretario certifico

Jelye Gayago Plácido Hernandez

Jose Solera y Victoriano Medelgo
Benigno Meneses

Foribio Injarray
Jose Gayago

Miguel Ordoñez

Sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1911.

En la Villa de Montevideo a los veinte y siete dias del mes de Mayo del año de mil novecientos once; Monday las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento dos Sesiones los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jelye Gayago Romero, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma, y declarada abierta, fue leida por

mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. Concejales,

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Sres. Concejales le incumbia el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos diez, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Presid. Judicial. Con su virtud y propia lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en, Cera renta y dos mil trece pesetas, sesenta y cinco centavos, y la data en treinta y tres mil, doscientas treinta y seis pesetas, sesenta y cinco centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal correspondiente lo dispuesto en el párrafo tercero de dicho artículo para lo cual se acordó de antes conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los Sres. Concejales a que yo el Secretario Certifico.

Fijas las cuentas Municipales de 1910 al publico

José Gayago

Miguel Hernandez

José Delgado

Elvira Rodriguez

Victoriano Nidalgo

Jos. Calderon

José Dujarín

José Gayago

Bernabé Muñoz

Andalmeico Carballa

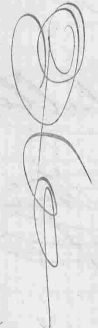
Miguel Hernandez

Sesion ordinaria
al dia 28 Mayo 1911

En la Villa de Montevideo siendo las diez de la ma-
ñana del dia veintey ocho de Mayo de mil nove-
cientos once; se reunieron en el Salto que cubre este
Ayuntamiento sus Alcaldes, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Felipe Carrasco Romero, los tres Conce-
jales que al margen se expresan con objeto de ele-
brar la ordinanza de este dia, y de leer y dar fe
fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior
que aprobaron y autorizaron los tres Concejales,
ratificandose en los acuerdos tomados en ella.

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que Don Emesto
Fernandez Ormaza habia cesado en el ejercicio del
Cargo de Secretario del Ayuntamiento que ocupa de com-
plicitud firmando interinamente por su presion del propio
Ayuntamiento de este dia, y entendia que el Ayuntamiento debiera acordar
comprarlo nuevamente el cargo de oficina de esta Se-
cretaria municipal, cesando quien interinamente
la desempeña D. Enrique Galvan Calderon; y el Ayun-
tamiento previa deliberacion y por unanimidad
con lo acordado disponiendo al presente la cantidad
consignada en el presupuesto Municipal corriente.

Nombre oficial
de Secretaria a
D. Emesto Fernandez



Dada cuenta de copias relaciones de trasmision de do-
minio de fincas rústicas debidamente informadas por
la junta provincial presentadas por D. Luis Olmedo Jarama
D. Miguel Romero Delgado, D. Feliciano Villalba Calderon
D. Martina Villalba Prieto, D. Jose Caballero Pirard,
D. Juan Delgado Delgado y D. Luis Perez Carrasco y lau-
dar normas solicitando la variacion de la figura
amillarada a su nombre y que en la actualidad lo
esta a nombre de los contribuyentes que se mencionan
en la descripcion que consta en dicha relacion, el
Ayuntamiento de conformidad con el informe de la
dicha junta, acuerdan por unanimidad, se proceda
en su dia a rectificar en el Catastro municipal por
medio del oportuno expediente para el proximo ano
de 1912 el Catastro en la partida que se le figura ami-
llarada a los recurrentes, incluyendo en el mismo las
bajas correspondientes a quien se deba

Mas por variaciones
de Camino por sus
tercia

Los
los
tio-

Las

Excoastaciones de do
mino por Urbana

seguidamente la corporacion municipal, acordó por
unanimidad aprobar la traslacion de dominio que
solicitan en el padron de edificios y solares al cite ten
mino, las cuales seran altas a nombre de D. Martin
Villalba Prieto, D. Miguel Moreno Delgado y D. Jose
Lanchano Palomas y baja a los contribuyentes a
quien segun las relaciones juradas presentadas, como
pueda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Felipe Sayago Plácido Hernandez

Jose Delgado

El Secretario

Victoriano Hidalgo

Jose Calderon

Fantria Rajaron

Jose Sayago

J

Victoriano Calderon

Bernardo Mirero

Miguel Diaz

Sesion ordinaria No pudieron celebrarse por falta de asistencia
de 4 y 11 de Julio 1911 de Señores Concejales.

Monesterio 14 de Junio de 1911

El Alcalde

Felipe Sayago

El Secretario

Miguel Diaz

Sesion extraordinaria
de 15 de Junio 1911.

En la Villa de Monesterio a quince de Junio de
mil novecientos once, siendo las once del mismo
se reunieron previamente convocados en legal
forma los Señores Concejales que al margen se es
presian bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Felipe Sayago Moreno en el salon que celebra este

Febrero



Apuntamiento sus sesiones al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y declarada abierta esta, existiendo mayoría absoluta, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que aprobaron y autorizaron las Señoras concurrentes.

Acto seguido y a propuesta del Señor Alcalde del Ayuntamiento, vitos las facultades que le confiere el art.º 43 de la vigente Ley municipal, acordó por unanimidad, que se proceda por medio de subasta pública a efectuar las obras necesarias para la traza de Aguas potables del Borbollon a esta Villa para cuyo objeto hay presupuestadas en el del corriente ejercicio diez mil pesetas, disponiendo el nombramiento de una comision a su seno compuesta del 1.º teniente de Alcalde D. Pascual Hernandez Marin, D. Victoriano Hidalgo Garate, D. Jose Cayago Hidalgo y D. Eloy Rodriguez Garcia, auxiliares del Maestre Alarife D. Baldomero Argias Cuatillo, para que procedan con toda urgencia a practicar un detenido reconocimiento sobre el terreno por donde haya de pasar la travesia, formando al efecto memoria y presupuesto de los gastos que opere en mencionada obra dentro del credito con signado dando cuenta inmediata a esta corporacion para la resolucion que estime procedente.

Al ser mismo acordó en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 29 del Real Decreto e Instruccion de 1.º de febrero de 1905, se publique este acuerdo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia para que en el termino de diez dias contados desde el siguiente al de aparecer inserto en dicho periodico oficial, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes contra el mismo, advirtiendole que pasado dicho plazo, no sera atendida ninguna de las que pudieran presentarse, y que por el Secretario

Acordar por medio de subasta publica la traza de las aguas del Borbollon



Publicacion del anuncio de las obras para las aguas

Se dio cuenta del expediente instruido a Don Barrerero Rodriguez por \$297 ps 25 ct.

de esta corporacion se expida certificacion literal de este particular para que obre por cabera del expediente que al efecto ha de instruirse.

Dada cuenta por el Señor Presidente del expediente instruido contra el exadministrador de Consumos de esta Villa D. Don Barrerero Rodriguez del que aparece que en cuotro de Septiembre del año abordo la Corporacion municipal ha sido responsable de \$297 pesetas 25 centimos por haber los ingrulado de menos de lo que recaudo en 1909. Resultando: Que en cinco de octubre de 1910 se notifico el unico apremio al deudor para que ingrulara dicha suma en areas municipales lo cual no ha efectuado.

Resultando: Que en 10 de dicho mes y año se practicó embargo sin efecto por no encontrarse bienes embargables en la casa del Sr. Barrerero.

Resultando asimismo: Que en el expediente de apremios existe una certificacion expedida por el Secretario de este Ayuntamiento por la que se acredita que no aparecen bienes amillada en este termino municipal a nombre del referido Sr. Barrerero Rodriguez.

Considerando: Que el Ayuntamiento obró dentro de las prescripciones legales al declarar responsable de la cantidad de \$297 pesetas 25 centimos que existian de diferencia entre el cargo y la cuota de la cuenta del año 1909, presentada por el Administrador de Consumos D. Don Barrerero Rodriguez.

Considerando: Que segun el art. 55 de la Ley municipal a los Ayuntamientos corresponde señalar la fianza que han de prestar los agentes que nombran para la recaudacion de todos los rentas y arbitrios del municipio, requisito que no exigio al nombrar Administrador a D. Don Barrerero Rodriguez.

Considerando: Que está plenamente demostrado por el expediente de apremios seguido contra el

Diez y seis

este funcionario que se ha apurado el procedimiento y que este aparece completamente involuente. Considerando: Que segun dispone el art. 158 de la citada Ley los concejales que con su voto convalidan el acuerdo nombrando Administradores sin fianza a D. Jose Carrero Rodriguez estan obligados a ingresar en caja y por partes iguales la cantidad abarcada.

Visto el acuerdo de expresado nombramiento he sido en 29 de Marzo de 1903 suscrito por D. Miguel Momen Delgado, D. Antonio Landero Ferrer, D. Jose Vazquez Delgado, D. Juan Jimena Argueta, D. Manuel Narayn Aguilas, D. Hector Domingo Carballar, D. Jose Manuel Hoyos, D. Guillermo Carru Delgado, D. Gabriel Gallego Delgado y D. Domingo Sanchez Carraco, el Ayuntamiento, previa licitacion y por unanimidad acordó disponer que por expresados diez concejales se proceda a ingresar en la caja municipal y por partes iguales la cantidad de \$ 297 pesos con centimos, concediendoles un plazo de ocho dias para verificarlo y caso de no efectuarse se proceda contra los mismos por la via ejecutiva de apremios.

Tambien acordó por unanimidad que por el señor Alcalde se cite con urgencia a la Junta Municipal con el fin de que esta proceda en cumplimiento de lo preceptuado en el parrafo 3º art. 136 de la Vigente Ley municipal a confeccionar el repartimiento general por la cantidad de diez mil seiscientos pesos en la forma que establece el 138 de mencionada Ley, presentando lo despues al Ayuntamiento a los efectos prevenidos, sin tratarse mas asunto de que tratar por no haberse incluido en la convocatoria el Sr. presidente de la Junta de todo lo cual y el otro certifico.

Jesue Payago Plácido Hernandez
Horacio Payago

Citacion a la junta municipal para la confeccion del reparto vecinal



quien las firmas

Victoriano Madalga ~~Dr. Rodriguez~~

~~Jose Calderon~~ ~~Josi Gayago~~

Miguel Druan Hoy

Sesion ordinaria } No pudo celebrarse por falta de numero
de 18 de Junio de 1911. } de Señores Concejales.

Monterrico 18 de Junio de 1911
Al Alcalde

Jesús Gayago

El Secretario
Miguel Druan Hoy

Sesion ordinaria } En el Conventorio a los veinte y cinco dias del
de 25 Junio de 1911 } mes de Junio del año de mil novecientos once,
se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
una sesion los Señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fe-
lix Gayago Romero, con objeto de celebrar la ordi-
naria de este dia, la que declarada abierta por el
Sr. Presidente, y leida que fue por om el Secretario
el acta de la anterior, esta fue aprobada y autori-
zada por los Señores Concejales concurrentes ratificando los con-
dos firmados en ella.

Documento de
la sesion ordinaria

Acto seguido se dio cuenta del expediente re-
fente del expediente general de la quinquena existente
en este termino municipal llevado a efecto por las
Comisiones nombradas por la Junta provincial del
Punto de la misma, cuya Corporacion propone
a este Ayuntamiento la aprobacion de dicho
documento. Examinado detenidamente por el
Ayuntamiento el expresado recuento de la

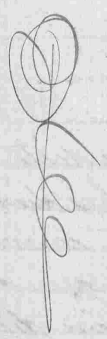
Diez y siete

quadraria de este termino practicado por la Junta
pericial de esta Villa, y teniendo en cuenta que se
han observado todas las disposiciones legales que ri-
gen sobre la materia, y que por los interesados com-
prendidos en el mismo no se ha producido reclamacion
algunas contra dicho documento durante el plazo
de su exposicion al publico; asi como el que no pro-
duce pago en el liquido irrevocable reconocido por
riqueza pecuaria del año anterior, la Corpora-
cion apor de por unanimidad prestarle su apro-
bacion.



Examinados los apendices a las tres partes de
enclavamiento de la figura inmueble, cultivo y
quadraria de esta localidad formados por suje-
cion al artículo 5.º del Reglamento de Se de Suptim-
bu de 1885, y encontrados conformes con los acuerdos y
disposiciones las Altas y Bajas presentadas segun
los antecedentes que obran en estas oficinas se termina
de la cuenta que represente documento ha estado
exposicion al publico segun se determina en el articulo 6.º
del citado Reglamento, y que no se ha producido
reclamacion alguna contra el mismo, como consta
en la Certificacion expedida por el Secretario de la Corporacion.
En virtud del Ayuntamiento acordó por
unanimidad prestarle su aprobacion y que se
remita con su copia respectiva al Sr. Administrador
de Contribuciones de esta provincia para
la resolucion que proceda.

Examen de los
apendices



En el mismo se dio cuenta de una sustancia
inscrita por don Miguel Romero Delgado en
la que solicita de la Corporacion Municipal se
abra acuerdo de suspender los procedimientos
que se siguen contra varios ecónomajales declarados
responsables al alcance de cuatro mil doscientos noventa
y siete pesetas, veinte y cinco centimos, que le resultó en
la cuenta del año de mil novecientos nueve al grad-
ministrador de Consumos don José Carreras Rodriguez
por declararse el recurrente solidariamente res-

Suspension del
procedimiento con
tra varios concejales

favorable de la cantidad que se le reclama
dirigiendo contra el solo autorados procedimiento
y enterado el Ayuntamiento Municipal
y por unanimidad acordó no acceder a la
solicitud sin que previamente sea depositada
en arcas municipales la cantidad que se per-
segue por entender que la petición hecha no
tiene finalidad alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente acordó levantar la Sesión
de todo lo cual como Secretario Certifico =

Felipe Gayago Foribio Pajarón
Jose Gayago
Eloy Rodríguez
Plácido Hernández José Delgado
Demisario Muñoz
Miguel Ramírez

Sesion extraordinaria
de 27 de Junio de 1911.

En la Villa de Meniseno a veinte y siete de
Junio de mil novecientos once, siendo los diez de
su mañana, se reunieron previamente convocados
en legal forma los Señores Concejales que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Felipe Gayago Romero, en el Sa-
lon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones
con objeto de celebrar Sesion extraordinaria y
habiendo suficiente número, el Señor Presidente
dijo abierta la sesion ordenando que por mi
de Secretario se diese lectura al acta de la ante-
rior y verificada esta fue aprobada y autorizada
por los Señores concurrentes.

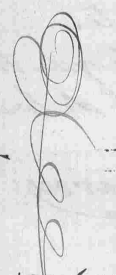
Elquidamente el Señor Alcalde dio cuenta

Pago del relleno de matrices de contribuciones a D. Antonio Sierra Sainza

de que por D. Antonio Sierra y Sainza, se habian satis-
fecho sesenta pesetas por relleno de matrices de ta-
leres de Consumos del año actual, diez pesetas por
las matrices de los de Industrial y ciento veinte y
unico por las de Territorial y Urbana, o sean en
junto ciento noventa y cinco pesetas y enterado
al Ayuntamiento previa deliberacion y por una
unanimidad acordó que se satisfaga dicha suma
con cargo al Capitulo II. artículo unico del presump-
to municipal.

Pago de honorarios a D. Antonio Nino

De igual modo acordó se abonen a D. Antonio
Nino vecino de Badajoz en concepto de honorarios
como Abogado de este Ayuntamiento encargado
de coadyuvar con la autoridad Civil Superior de
esta provincia a defender un acuerdo de este Ayunta-
miento disponiendo la recepcion del contrato de alum-
brado publico que vanian suministrando los Señores
Campaño Sanchez y Compañia la cantidad de
setecientos cincuenta y siete pesetas diez centimos
con cargo al Capitulo de Imprevistos.



Pago a D. Ant. Sierra y Sainza veinte y cuatro pesetas por el pago de la suscripcion a la revista nuestro tiempo y una peseta por la revista nuestro tiempo

Tambien acordó se abonen a D. Antonio diez
y cuatro pesetas por el pago de
la suscripcion a la revista nuestro tiempo, y una
peseta por la revista nuestro tiempo
veinte y cuatro pesetas por el pago de las
multas con cargo al Capitulo II art. unico del
presupuesto.

Pago del resto de la Compañia a D. Eduar- do Portella

Apropiada del Señor Alcalde acordó tam-
bien la corporacion por unanimidad que se
abone a D. Eduardo Portella vecino del Señoria
quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta y
unico centimos como resto de lo que se le adeuda
por la compañia que le compró este Ayuntamien-
to con cargo al Capitulo de Imprevistos

Idem a D. Francisca Saban lapidari con memorativa a D. Jose Gallego Par y batida de Lobos

Tambien acordó se abonen con cargo al ca-
pitulo de Imprevistos ciento diez pesetas a D. Fran-
cisco Saban vecino de Logroño por la lapidari con
memorativa del Abate N.º de S.º de D. San Jo-
se Gallego Par y ciento cincuenta pesetas que son

portan los gastos de la batida de lobos presentada
por D. Claudio Tenon Vergue.

Virge del Alcal
de ofiño a la
Capital

Seguidamente acordó autorizar al Señor
Alcalde y al Secretario de este Ayuntamiento para
que se van a la Capital de la provincia a ingresar
fondos en las oficinas del Estado y gestionar unos
asuntos de este municipio abarcándole el im-
pacto de los gastos que se originen con cargo al capítu-
lo correspondiente.

Cesar en el cargo de tania con fecha treinta de los corrientes, D. Bernar-
do escribiendo a D. Ernesto Fernandez Amaya y nombrar para el de-
fender y nombrar a D. Gerardo de Sulo entrante al vecino de esta localidad
Lanchano

De igual modo acordó a propuesta del Señor
Presidente cesar en el cargo de oficial de esta Secretar-
ía a D. Ernesto Fernandez Amaya y nombrar para el de-
fender y nombrar a D. Gerardo de Sulo entrante al vecino de esta localidad
D. Gerardo Lanchano con el haber
usual consignado en presupuesto.

Por habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo que
cual yo el Secretario certifico.

Jesús Sayago Foribio Pajarou
Eloy Rodriguez Jose Sayago
Jose Delgado
Plácido Hernandez
Berrisaca Aman
Miguel Santrey

Sesion ordinaria del
dia 2 y nueve de Julio 1911

No pudieron celebrarse por falta de
asistencia de Senores concejales.

Monasterio 10 de Julio de 1911.
El Alcalde
Jesús Sayago El Sr.
Miguel Santrey

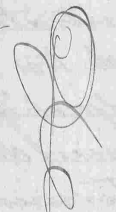
Señ y meun

sesion ordinaria del dia
6 de Julio de 1911



En la villa de Montero siendo las diez del dia diez y seis de Julio de mil novecientos once, se reunieron en el Salon la presidencia del Tenor Alcalde Don Felipe Cayago Romero, los Señores concejales que al margen se expresan en el Salon que se celebró este Ayuntamiento sus sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes, ratificandose en los acuerdos tomados en ella.

Aprobacion del repartimiento municipal



Se dio cuenta de varias circulares sobre salubridad publica

Alto seguido dio cuenta el Tenor Alcalde de haber sido confeccionado y aprobado por la junta municipal el repartimiento municipal para cubrir el deficit del presupuesto y examinado por el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince dias segun esta prevenido.

De igual modo se dio cuenta de las diferentes circulares relacionadas con la salubridad publica insertas en los Boletines oficiales del presente mes y enterado el Ayuntamiento acordó su inmediato cumplimiento.

Aprobacion de la memoria y proyecto para la traza de aguas del Bólon

Seguidamente se dio cuenta de la memoria y presupuesto de gastos suenta por la Comision designada al efecto y confeccionada para llevar a cabo por medio de subasta publica las obras necesarias a conducir las aguas suficientes al abastecimiento de esta poblacion. Examinada detenidamente por los Señores concejales ha apreciado memoria y presupuesto respectivo despues de una amplia y deliberada discusion acerca del gran interes y beneficiosos efectos que entraña la obra que se pretende practicar, merecio y le fue presentada la aprobacion sinanimi de los Señores que componen la Corporacion y en su virtud se procedió a redactar el pliego de condiciones bajo las cuales

se ha de contratar en pública subasta la ejecución de las obras necesarias para lastrucción de aguas potables del Porbollon a esta localidad estableciendo las siguientes.

Primera

El contratista se obligará a ejecutar dichas obras con sujeción a la memoria y presupuesto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda

El tipo que ha de servir de base a esta subasta será el total del presupuesto de todas las obras necesarias con inclusión de materiales y mano de obra imponente diez mil pesetas no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad.

Tercera

El plazo que se concede al contratista para la ejecución de la obra es el de tres meses a contar de la fecha en que se adjudique el remate y siempre antes del quince de Diciembre próximo en que debe darse terminada al Ayuntamiento.

Cuarta

El importe total por que fuere adjudicada el remate será satisfecho al contratista dentro de los diez días siguientes a la terminación de la obra previo reconocimiento de la misma por la comisión designada por la corporación asesorada de persona competente los cuales informaran al Ayuntamiento si se encuentra en condiciones de ser recibida por el mismo.

Quinta

Para hacer proposiciones a dicha subasta deberá presentarse carta de pago que acredite haber consignado en la Caja municipal la cantidad de quinientas pesetas como fianza provisional, sin cuyo requisito no será válida la proposición, siendo elevada una vez aprobado el remate, hasta la cantidad de mil pesetas, lo por 100 del tipo señalado para la subasta convirtiéndose entonces en definitiva.

Sesta

El contrato se hará a suerte y ventura, sin que el rematante pueda por ninguna causa pedir alteracion del precio o reduccion renunciando a todo fuero y privilegio.

Septima

La Subasta tendra lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las diez de la mañana del siguiente dia de haber cumplidos diez de aparecer inserto este anuncio de la misma en el Boletin Oficial de la provincia bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que componen la comision y del Secretario del Ayuntamiento que entenderá la correspondiente acta, observando las reglas establecidas en la Instruccion de 24 de Enero de 1905 pertinentes al caso de las que se dara lectura en el acto de la Subasta.

Octava



Consistirá la obra en la construccion de un deposito al sitio del Borbollon o sea en el nacimiento de las aguas buscando la reunion de las mismas dando la capacidad necesaria y una nueva camara en un trayecto de mil doscientos metros consistente en atenores de barro cocido y vidriado de once centimetros de diametro en el enchufe con buena mezcla de cal supliendo con algamasa y ladrillo el firme que le falte y cogiendo las juntas de los atenores con cemento. En colocar diez regitros hidraulicos a una distancia de unos cien metros de unos a otros, y en que a la terminacion de la tuberia frente a una Alveca que existe en la finca de D. Don Spannaro Alvarez, se construya otro deposito de cabida de cien metros cubicos, que dando la mitad de el en el subsuelo y la otra mitad encima de la superficie, por dentro con ladrillo y cemento y por fuera con mamporos tercia de piedra y cal correspondiente e introducir las aguas que de el se deriven en la camara existente en la actualidad que las conduci

Novena

ra al pilar del tejear.

Serán de cuenta del contratista el pago de los jornales de hombres y caballerías necesarios para la obra proyectada, así como los materiales, su adquisición de atenuores y todos los demás gastos hasta dar por terminada la obra.

Decima

Entre el rematante y los obreros habrá de quedar precisamente estipulado, la duración del contrato, los requisitos para su denuncia o suspensión el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Undecima

Todas las cuestiones que surjan para su cumplimiento del contrato entre los obreros y el contratista, serán sometidas a la junta local de reformas sociales.

Duodecima

No se admitirá como licitador a los comprendidos en los casos de excepción señalados en el art.º 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Decima tercera

Si no se presenta la fianza definitiva se dará por rescindido el contrato siendo de cuenta del rematante los gastos que se hubieran ocasionado y la diferencia que pudiera existir entre el primer remate y el nuevo que se celebrara si este fuera menor, en perjuicio para el municipio ejercitando para ello la vía de apremios correspondiente quedando sometido a los tribunales del domicilio de esta corporación municipal.

Decima cuarta

El rematante se obliga a pagar los impuestos y gastos de toda clase que ocasionen la subasta y la formalización del contrato.

Decima quinta

El contratista queda sometido a todas las demás disposiciones del Real Decreto de 24 de Enero de 1905.

Decima sexta

Las proposiciones se formalizarán en pliego cerrado con sugerencia al siguiente modelo.

Modelo de proposición

Don _____ vecino de _____
con cédula personal de clase m.ª que
acompaña, enterado del anuncio propuesto



veinte y uno

to y pliego de condiciones, bajo las cuales se subastan las obras necesarias para la traida de aguas del Bosbollon que se hacen contar en dicho pliego de compromiso a realizaslas por la suma de pesetas en el plazo de tres meses todas y cada una de las condiciones formalizadas constituyendo en el acto la firma provisional determinada.

Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion de que yo el secretario certifico

Jesús Gayago Foribio Pajaros

José Gayago

José Felgueros

Plácido Hernandez Benigno Muñoz

Miguel Prieto

[Vertical signature or scribble]

Sesiones ordinarias de 29, 30 de Julio y 6 de Agosto de 1911. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de señores concejales.

Monterro 7 de Agosto de 1911

El Alcalde
Jesús Gayago

El secretario
Miguel Prieto

Sesion ordinaria
de 19 de Agosto de 1911.

En la villa de Ponente a trece de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus señores los señores Concejales que al margen se expresian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ortega Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y de cada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores Concejales.

Acordaron proveer a Burgos otro para la de defunciones para el Registro Civil de su cargo y el Ayuntamiento provea de unidad acordó acceder a lo solicitado y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de Empréstitos.

Seguidamente dio cuenta el Sr. Alcalde de la orden dirigida al Sr. municipal de esta Villa atenta comunicacion solicitando que el Ayuntamiento le provea de dos libros uno para la inscripcion de nacimientos y otro para la de defunciones para el Registro Civil de su cargo y el Ayuntamiento provea de unidad acordó acceder a lo solicitado y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de Empréstitos.

Autorizar a D. Mariano Sanz y Navarro para que informe a este Ayuntamiento de los creditos que le resultan con el Estado y con la Hacienda en esta provincia.

Tambien acordó por unanimidad en vista de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de 1.º de Julio ultimo referente a la Hacienda publica, que se autorice a D. Mariano Sanz y Navarro vecino de Madrid para que informe a este Ayuntamiento de los creditos que el mismo tiene contra el Estado tanto en Madrid como en la Capital de provincia a fin de que pueda dicha Corporacion reunir el curso respectivo de expedientes de liquidacion y no queden caducados los derechos que tenga, satisfaciendo sus derechos u honorarios con cargo al Capitulo de Empréstitos.

Proveer de los efectos y demas utensilios necesarios de Sanidad.

Dada cuenta de las diferentes circulares insertas en los Boletines Oficiales referentes a Sanidad y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se cumplimenten en todas sus partes, disponiendo la compra de un baño de lata para los mendigos y los utensilios necesarios para la desinfeccion de ropas de los mismos, aborrandose su importe con cargo al Capitulo 5.º del presupuesto municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar la determinacion del Señor Alcalde presidente de proveer de cinco trastragos de ralladillo parajes de ralladillo a los cuatro guardas municipales y al Alguacil del Ayuntamiento y que se satisfaga su importe una vez apurada la consignacion del Capitulo correspondiente con cargo al Capitulo de Imprevisto

Acordaron los veinticuatro de la ciudad de D. Antonio de la Rosa y Arnau

Seguidamente dio cuenta el Tor presidente de la instancia presentada por D. Antonio de la Rosa Arnau vecino de Cabradilla de los Barros en la que solicita se le declare vecino de esta localidad como comprendido en el articulo 16 de la vigente Ley municipal, enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acordo aceptar la solicitud y que se notifique este acuerdo al interesado por escrito dentro de los veinte y cuatro horas siguientes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento aprobado por el Consejo de Estado para la ejecucion de la Ley de 1870.

[Handwritten flourish]

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Tor presidente levanto los señores de que yo el Secretario certifico

Jelye Sayago Fovibio Pajarote

Roy Rodriguez Jose Sayago

Placido Hernandez Jose Delgado

Bernisario Alvaro

Miguel Prunty

Señon extraordinaria
de 16 de Agosto 1911.

En la Villa de Monesterio a diez y seis de Agosto de mil novecientos once, se reunieron propia convocatoria en legal forma en el Salon que celebra el Ayuntamiento las señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago Romero con objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por haber número suficiente, fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.

Aprobaron el presupuesto vicinal

El acto seguido dio cuenta el Señor Alcalde de haber permanecido expuesto al publico el repartimiento vicinal para cubrir el deficit del presupuesto municipal por el termino de quince dias previo anuncio por bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad inserto ademas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 19 de Julio último en que se haya producido quiza alguna verbal o por escrito, y enterado el Ayuntamiento, acuerdo aprobarlo definitivamente y que se proceda desde luego a su recaudacion.

En habiendo otros asuntos de que tratar por no haberm expresados en la convocatoria de convocatoria, el Señor presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felipe Sayago

José Delgado

Maribio Pajaron

Blas Rodriguez

José Sayago

Plácido Hernandez

Bernabé Muñoz

Miguel Díez

Sesion ordinaria
de 20 de Agosto de 1911.



Acordaron conceder un premio al Profesor de enseñanza D. José Cuervo Cariego

Veinte y tres

En la Villa de Monesterio a veinte de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Suya go Carrero, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes ratificando el acuerdo tomado en ella.

El Señor Presidente dio cuenta de la comunicacion dirigida a esta Corporacion municipal por la Junta local de primera enseñanza en la que con motivo del estado en que ha encontrado la Escuela particular que dirige el Profesor D. José Cuervo Cariego en los exámenes últimamente verificados, proponen; que como remuneracion digo recompensa a los meritos contraidos por dicho Profesor en beneficio de la enseñanza dada la laboriosidad, constancia y actividad para el trabajo, debiera el Ayuntamiento concederle un premio que le estimule porra que perseverar en el laudable fin de poner cuantos medios estén a su alcance en bien del progreso y civilizacion de esta poblacion en la parte educativa, y al Ayuntamiento previa deliberacion y por una unanimidad acordó conceder a D. José Cuervo Cariego un premio de Setenta y cinco pesos por el concepto ya expresado, lamentando sinceramente que se citara incesario de los fondos municipales no permitir mayor remuneracion a la cual le consideran muy justamente acreedores y que se satisfaga el importe de la misma con cargo al Capitulo II articulo unico del presupuesto municipal.

Seguidamente acordó tambien por una unanimidad que el Alcalde y Secretario del Ayunta

Viaje del Alcalde y
Secretario a la Capital
de la provincia

miento efectuar un viaje a la Capital de la
provincia con objeto de gestionar asuntos de
interés de este municipio y que se satisfagan los
gastos que se originen con cargo al Capitulo
correspondiente.

Facilitar al Surgado los
utensilios necesarios para
la autopsia de Manuel Pe
y y Ramirez

De igual modo acordó que se faciliten
al Surgado municipal de esta villa los efectos,
utensilios y medicamentos necesarios para
la autopsia del vieno de esta villa Manuel
Pérez Ramirez, hallado muerto en este
territorio municipal, satisfaciendo su impus
te con cargo al Capitulo de Excepciones

fixar al publico
el proyecto del
presupuesto mun
cipal para 1912

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mu
nicipal formulado por la Comisión de su de
no nombrada al efecto para el año de 1912 y
entendiéndole conforme y amparado a las ne
cesidades de esta población y las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acuerda que
se fije al publico por quince dias, segun brde
de la Ley municipal, y transcurridos con
diligencia que los acreditos y reclamaciones
que se presenten, se someta a la discusion y
votacion definitiva de la junta municipal

En habiendo mas asuntos de que tra
tar el Sr. Alcalde levanto la sesion
de que yo el Secretario certifico

Jefe Cayago
Jose Cayago
José Delgado
Máximo Hernandez

Bernardo Alvarez Miguel Manríquez
No pudo celebrarse por falta de

Vision ordinaria
de 27 de Agosto 1911

Veinti y cuatro
asistencia de Señores concejales.

Monesterio 2 de Septef de 1911.

El Alcalde
Felipe Cayago

El Secretario
Miguel Contreras

Señon ordinaria de
5 de Septiembre de 1911.



En la villa de Monesterio siendo las diez del
dia tres de Septiembre del año de mil novecientos
once, se reunieron en el Salon que ocupa este
Ayuntamiento sus Señores los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Felipe Cayago Promero,
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y
de la grada abierta fue leida por mi el Secretario
el acta de la anterior que aprobaron y autori-
zaron los Señores condescentes.

Aprobacion de
la subasta de
las aguas

Acto seguido manifestó el Señor presidente
que en el dia anterior se habia llevado a efecto
la subasta de las obras necesarias para la traída
de aguas del Borbollon a esta poblacion, habien-
do adjudicada provisionalmente dicha subas-
ta al unico postor Don Teodoro Mas Lopez. Exami-
nado por el Ayuntamiento el expediente merado
al efecto y encontrandolo ajustado a las disposi-
ciones legales, le preito su aprobacion, acordando
por unanimidad, adjudicar definitivamente
dicho remate a favor del referido D. Teodoro
Mas Lopez de estos vecinos en la cantidad de
diez mil pesetas y que para garantizar exre-
sado remate, se le exija por el Señor Alcalde la
ponna en metalle del 10 por 100 de referida
suma que ingresara en arcas municipales.

Tombrar una
comision para
llevar a efecto
festivos de feria

Dada la proximidad de la epoca en que
ha de celebrarse la feria anual de esta pobla-
cion y a propuesta de la prudencia se acordó por
unanimidad la corporacion designar una

comision de su seno compuesta de los Perientes de Alcaldes D. Plácido Hernandez Marin y D. Toribio Pajarón Garrate y un concejal D. José Delgado Villalba para que organicen los festejos que hallan de verificarse, ordenen la inspeccion de anuncios, tranda de farolillos y concierten la cantidad que halla de satisfacerse a los muiicos así como el número de luces electricas que consideren necesario, autorizando al Tenor Alcalde para que libre el importe de los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Suplementos.

Acuerdo del re cargo municipal sobre las contribuciones p.^a 1912.

Seguidamente y a propuesta del Tenor Alcalde acordó la Corporacion por unanimidad establecer para el año proximo de 1912, el 13 por 100 sobre la contribucion Industrial, el 16 por 100 sobre la ruda y pecuaria y Urbana, el 25 por 100 sobre el impuesto de licencias personales, el 120 por 100 sobre el impuesto de Consumos, menos la especie de vinos que tendrá solamente el 100 por 100. Sin haberido otros asuntos del que se acordó el Tenor presidente levantar la sesion de que yo el Tenor certifico

Jesús Gayago José Delgado
 José Gayago Plácido Hernandez
 Benito Cruz Toribio Pajarón
 Eloy Rodriguez
 José Florido José Garrate Hernandez
 Miguel Domínguez

Señores ordinarios de los 14 y 21 de Septiembre y 1.º y 3 de Octubre de 1911.

Verdadero y cierto

No pudieron celebrarse por falta de asistencia de señores concejales.



Provisiones 9 de Octubre de 1911.

El Alcalde
Jesús Sayago

El Secretario
Miguel Díaz

Señor de 10 de Octubre del 1911. Supletoria a la ordinaria del día ocho

En la Villa de Apurteño siendo los diez de la mañana del día diez de Octubre del año de mil novecientos once, se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus señores los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesión para la que habrían sido convocados en legal forma bajo la presidencia del primer teniente de funciones de Alcalde D. Pascual Hernández y de rindi y declarada abierta fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los señores con suores.



Dada cuenta del informe emitido por el Alcalde y Secretario con referencia a la liquidación de cuentas que se le tiene encomendada a la administración.

Hacer responsable de años anteriores y de los descubiertos

Resultando: Que el Ayuntamiento en Sesión de por reparto de mil novecientos diez, acordó admitir como de esta provisional la cantidad de 13,053 pteas de cereales a los concejales desde el contenido de talones pendientes de cobro por repartimientos de consumos de ejercicios cerrados, disponiendo de se procuraran hacer efectivos por la vía que a fin de apremios.

Resultando: Que por el Agente ejecutivo de este municipio D. Enrique Galán Calles se han tramitado los expedientes correspondientes a los años de 1909 al 1.º trimestre de 1909, ambos inclusivos apareciendo de ellos inscribibles la cantidad de 11,603 pteas 36 centavos.

Resultando: Que en el archivo municipal,

de esta Villa no existen los expedientes de apremio que
han debido instruirse en sucesivos años por las respec-
tivas corporaciones segun determina la Instruccion
de 26 de Abril de 1900.

Considerando: Que los Apuntamientos que no asen-
dan a su debido tiempo los medios legales de recaudar
los impuestos se hacen responsables por apatia y
negligencia en el desempeño de su cargo con sus tri-
bles particulares de las cantidades que han dejado
de cobrar segun determina el art. 723 del vigente Pa-
rrafo de Consumos.

Considerando: Que esta responsabilidad corres-
ponde por mandamiento a cada uno de los Concejales
que desempeñaron cargos en referidos años y por
las cantidades que en cada uno de ellos ha dejado
de satisfacer segun detalle consignado en el ad-
junto estado.

Considerando: Que en el mencionado estado apa-
recen responsables D. Miguel Moreno Delgado con la
cantidad de 763 pesetas 16 centimos, D. Francisco Villalba
Calderon con 576 pesetas 67 centimos, D. Antonio Marques
Pascua con 334 pesetas 41 centimos, D. Antonio Sanchez
Villalba con 304 pesetas 41 centimos, D. Francisco Hernandez
Garrote con 334 pesetas 22 centimos, D. Feliciano Pisco
Ortiz con 334 pesetas 41 centimos, D. Telesforo Garcia
Vazquez con 334 pesetas 40 centimos, D. Jose Manuel
Hoyos con 300 pesetas 92 centimos, D. Gerardo Florida
Villalba con 158 pesetas 53 centimos, D. Felix Rodriguez
Orvillio con 158 pesetas 59 centimos, D. Antonio Munoz
Lopez con 158 pesetas 52 centimos, D. Antonio Munoz
Maurista con 158 pesetas 92 centimos, D. Joaquin Acosta
Cardoso con 418 pesetas 18 centimos, D. Ramon Vila
Jimenez con 418 pesetas 18 centimos, D. Jose Garcia
Oller con 418 pesetas 18 centimos, D. Juli Calderon
Villalba con 418 pesetas 18 centimos, D. Uly Conde
Garcia con 418 pesetas 18 centimos, D. Julio Dominguez
Cabrera con 665 pesetas y un centimo, D. Domingo Sanchez
Carrasco con 665 pesetas y un centimo, D. Jose Vazquez

Delgado con 209 pesetas 26 centimos, D. Juan Jimena
Argacha con 669 pesetas 01 centimos, D. Guillermo Garon
Delgado con 669 pesetas 01 centimos, D. Antonio Landano
Gonzalez con 429 pesetas 70 centimos, D. Manuel Vargas
Garote con 429 pesetas 70 centimos, D. Manuel Calarve
Dayago con 429 pesetas 74 centimos, D. Manuel Barrios
Nabilas con 429 pesetas 74 centimos, D. Gabriel Calleja
Delgado con 429 pesetas 74 centimos y dicho estado es
de un todo conforme con los respectivos expe-
dientes al efecto instruidos.

El Ayuntamiento previa deliberacion y por una-
nidad acordó hacer responsables de imprevistas
cantidades a los Concejales de que queda hecho men-
to, cuyas sumas se tendrían hacer efectivas en el pla-
zo de ocho dias, advirtiendoles que de no verificarse
se instruirá el oportuno expediente de apremios has-
ta el ingreso de ellas en arcas municipales.

Tambien acordó por unanimidad, atendida
las indicaciones del Secretario de la corporacion mu-
nicipal que se dirija una instancia al Sr. Don

Dirigir instancia
al presidente del
Congreso de los dipu-
tados sobre el des-
cuento de empleados
y equiparar su cuota
contributiva a la de
esta Villa
D. Manuel Gonzalez Flores
35 ft. de arbolado
El sitio de la vor-
dura de este termino

Don Juan de los Rios
Presidente del Congreso de los Diputados rogandole si
se va a transmitir a la Comision de presupuestos la su-
plena de que al formular los generales del Estado
para el año proximo se suprima el injustificado
cuento de empleados y equiparar su cuota contributiva a la de
esta Villa D. Manuel Gonzalez Flores

Vista la instancia presentada por el Sr. Don
Manuel Gonzalez Flores en la que so-
licita se amillare a su nombre en el proximo a pen-
diente de arbolado de Encinas que posee al sitio de los Verederos de este ter-
mino que no tienen amilloradas a nombre de
persona alguna, cuya pertenencia ha acreditado
por medio de informacion personal que acompa-
na instruida en este Ayuntamiento municipal, aproba-
da por auto fecha once de Septiembre ultimo, ha-
biendo satisfecho el impuesto de derechos reales

en dos del presente mes, segun consta de pagones 434, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que segun lo procedido en el art. 4.º del Reglamento vigente de la Contribucion Territorial se incluya en el primer expediente al Amillaramiento que se forme y que a los efectos de la vigente Ley Hipotecaria, se le pida esta prevision al Intendado de este particular.

Pliego y tarifa sobre el arbitrio del dequillo de reses en el Montadero

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Señor Alcalde y Procurador Sindical para que formen el correspondiente pliego de condiciones y tarifa por que ha de regir el arbitrio sobre la matanza de reses en el Montadero para el año de 1912, con el fin de que se pueda hacer efectiva la cantidad consignada en el presupuesto municipal aprobado por la Junta para el año indicado, dando cuenta a la mencionada junta para la debida aprobacion o censura.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a que yo el Sr. Secretario certifico

Jelye Vayago Plácido Hernandez

Bautista Miras Jose Florido

Jose Delgado Coribio Pajarou

Vitoriano Midalga

Miguel D'antroy

Sesion ordinaria de 1912. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de tres concejales

Monetario 23 de Octubre de 1911.

El Alcalde
Jelye Vayago

El secretario
Miguel D'antroy

Senos ordinaria
de 29 de Octubre 1911

En la Villa de Montevideo a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos once siendo los once del mismo, se reunieron los Senores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Senor Alcalde Don Felipe Sayago Romero con el fin de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida y por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Senores concurrentes.



Vacantes de Concejales para la eleccion bienal

Hecho seguido manifesto el Senor Alcalde que publicada la convocatoria para la eleccion de Concejales en el Boletin oficial extraordinaria de 22 de los corrientes debiera el Ayuntamiento proceder con arreglo a la L. O. de 9 de Abril de 1909, a determinar las vacantes que deban ser cubiertas en esta renovacion bienal y que segun los antecedentes que obran en esta Administracion municipal corresponde cubrir a los Concejales D. Eloy Contreras Garcia, D. Jose Florido Garrote, D. Jose Sayago Florido, D. Jose Caldeanu Sanchez y D. Judas Tadeo Corta Nar Esparrano y al nombrado en sustitucion de D. Juan Simoes Villalba, que lo sera el que elija la suerte entre los cuatro Concejales nombrados por el 1.º Distrito en las ultimas elecciones y el Ayuntamiento en su vista acordó: Que se proceda seguidamente a sortear el sorteo entre los Concejales D. Eloy Contreras Hidalgo, D. Toribio Cajaron Garrote, D. Eloy Delgado Villalba y D. Benigno Munoz Delgado que fueron los elegidos por dicho 1.º Distrito resultando de este sorteo que corresponde cubrir a esas a D. Toribio Cajaron Garrote, quedando en su consecuencia como Concejales para el bienio entrante D. Jose Sayago Hidalgo, D. Jose Delgado Villalba y D. Benigno Munoz Delgado por el 1.º Distrito y por el 2.º D. Felipe Sayago Romero, D. Victoriano Hidalgo Garrote y D. Pascual Hernandez Martin, acordando ademas por unanimidad que las vacantes que deben ser cubiertas en esta eleccion sean tres Concejales por el primer Distrito y otros tres por el segundo, y que se remita a certificacion literal de una parte

Nombramiento
de Médico titular
interino

Las al Tenor Presidente de la Junta del Censo del
total de esta poblacion a los efectos reglamentarios.
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el Me-
dico titular D. Manuel Maria de Lope y Moma-
te se habia ausentado de esta localidad por tiempo
de Médico titular indeterminado y entendia que durante su pre-
sencia ausentado o interin se publicara la va-
cante de titular que produjera debiera el Ayu-
tamiento acordar le sustituyera otro Médico que
interinamente se encargara de visitar a los en-
fermos que constan en la lista de beneficiarios
municipales, y enterada la corporacion, acordó
por unanimidad nombrar titular interinamen-
te al Médico D. Emilio Garcia Alvarez con el
haber consignado en presupuesto municipal.

Nombramiento
de farmacéutico
titular interino

De igual modo acordó cubrir la vacante de
farmacéutico titular que existe en esta villa
interinamente nombrando para dicho cargo al farmacéutico D. Julián
Martín de Romaguera con la dotacion
consignada por residencia en el vigente pre-
supuesto y satisfaciéndole las medicinas que
suministre en la forma prevenida por la Ley.

Ante habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente habiéndose la sesion de todo lo cual yo
el Secretario certifico.

Jesús Cayago
Fovilio Dajaron
Plácido Hernandez
Jose Delgado
Bartolomé Muñoz
Jose Florido
Victoriano Hidalgo
Miguel Prieto

Senones ordinarios de
5, 12 y 19 de Noviembre de 1911.

No pudieron celebrarse por no asistir
en suas suficiente número de Senones conse-
jales y en otro por celebrarse las elecciones municipales.

El Ayuntamiento de 24 de Noviembre de 1911.

El Alcalde
Felipe Cayago

El Secretario
Miguel Fran. Cruz

Session extraordinaria
de 25 de Noviembre de 1911.

En la villa de Mostonero a los veinte y cinco
de 25 de Noviembre de 1911. Idias del mes de Noviembre de mil novecientos once
se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento
sus Senones, los Senores Concejales que al margen
se aprueban bajo la presidencia del Senor Alcalde
D. Felipe Cayago Romero con objeto de celebrar session
extraordinaria para la que habrian sido convocados
en legal forma y declarada abierta, fue leida por mi
el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y
autorizaron los Senores concurrentes.

Escuelas Gratuitas

Alto seguido se dio cuenta de la Circular del
Senor Gobernador Civil de esta provincia referente
al estado de locales Escuelas de primera enseñanza
de 1.ª enseñanza exponiendo a continuation el Senor Presidente, que
este municipio como a todos sus compañeros de
carece de locales Escuelas que reunan las condiciones
higienicas necesarias; no obstante satisfacer esta obli-
gacion municipal anualmente por alquileres de
edificios 1337,50 pesetas 50 centimos y que en su virtud
debera el Ayuntamiento aspirar a construir locales
propios para ello solicitando del Estado el 25 por 100
de subvencion de conformidad a lo dispuesto en el pa-
rrafo 2.º art. 5.º de la Ley de 23 de Abril de 1905.

10. Anil...

Para ademas Superior autorizacion para em-
peñar las 257 obligaciones hipotecarias de ferrocarril
de Merida a Sevilla que posee este Ayuntamiento
cuyo capital nominal es de 128,500 pesetas con lo
que satisfara el 75 por 100 del importe total de la obra
con mas el Solar necesario para la refenda con

frucción de locales adecuados para Escuelas con las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias y solicitar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia orden del Arquitecto provincial el levantamiento del oportuno plano y presupuesto correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad teniendo en cuenta el excesivo costo de alquileres de locales Escuelas y la imperiosa necesidad de contar con local adecuado acordó aceptar en un todo lo propuesto por la presidencia y que se remita certificación literal de esta acta a la primera autoridad civil de la provincia y otra al Diputado a Cortes por este Distrito D. Mario Basalga Precaste por si tuviera a bien interponer su valiosa influencia acerca del Gobierno de S. M. en beneficio de los intereses generales de esta población.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesión siendo las once, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jelque Gayago Jose Florido

Plácido Hernandez Basilio Muñoz

Foribio Pajaron Jose Delgado

Vitoriano Medelgo,

Miguel ~~Trancho~~

Sesion ordinaria - No pudo celebrarse por la falta de asist. del 26 de Noviembre 1911. Faltaba de numero suficiente de Senores Concejales.

Monestino 27 de Noviembre de 1911.

El Alcalde

Jelque Gayago

El Secretario

Miguel ~~Trancho~~

Hoy y un día

Sesion ordinaria. En la villa de Monesterio a tres de Diciembre de 1911. {ciento de mil novecientos once, se reuni-



son en el Salon donde celebra este Ayuntamiento sus Sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada cubierta, fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por todos los concurrentes.

Ordenando la rectificación del padrón

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó; que en cumplimiento a lo que dispone el Capítulo 9.º de la vigente Ley Municipal, se estaba en el caso de proceder a la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, cuya operación debe llevarse a cabo en el presente mes. En su virtud los Señores del Ayuntamiento entusiasmados de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de examinados los artículos que comprende el expresado Capítulo, de unánime conformidad acordaron: Que se lleve a efecto la expresada subificación sin pérdida de tiempo para lo cual se repartirán a domicilio por los dependientes del Municipio las correspondientes cédulas declaratorias al objeto de que los vecinos que hayan sufrido alteración en su clasificación lo manifiesten en dichas cédulas, y con el fin de que pueda tener efecto y exacto cumplimiento dichas disposiciones, se fijaran los oportunos edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, advirtiéndoles a los vecinos la responsabilidad en que incurren, de no llenar cumplidamente este servicio; Autorizando por este acuerdo al Sr. Alcalde para que proceda a la rectificación de oficio del respectivo padrón consignándole por apéndice al mismo las Altas y Bajas que correspondan, sometiéndole después al examen de la Corporación para su aprobación y la mensura y para la debida clasificación de vecinos y domiciliados, con objeto de cumplimentar a la vez lo dispuesto en el artículo 19 de la repetida Ley orgánica. Ac-

lo siguiente se dio cuenta del expediente in-
 tendido para la subasta de los derechos de dequeto
 del Matadero para el año de 1912, y examinado
 dicho expediente acordó el Ayuntamiento por
 unanimidad, adjudicar definitivamente la sub-
 asta a favor de Don Antonio Muñoz Baullista
 por todo el año por la cantidad de ocho cien-
 tas pesetas disponiendo se cite de comparecencia
 al expresado rematante para que comparezca en esta
 lico y en el término de diez días en la Depo-
 sitaria de este Ayuntamiento la cantidad de doscientas
 pesetas como garantía de ejecución de la subasta, notifi-
 cándolo al efecto este acuerdo del que se expedirá
 certificación y se remita al expediente de su varón.
 También acordó por unanimidad disponer que el
 Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento efectuen
 un viaje a Badajoz para gestionar asuntos de interés
 de este municipio y que se satisfagan los gastos que
 se originen con cargo al Capitulo 1.º art. 8.º del pu-
 supuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la Sesión de todo lo cual yo el
 Secretario certifico =

Felipe Varago

Victoriano Hidalgo,

Plácido Hernandez

Foribio Pajarón

Jose Delgado

Bonifacio Muñoz

Miguel Díez Trujillo

Sesión ordinaria, En la Villa de Orometerio siendo las diez del
 de 10 de Diciembre 1911. día diez de Diciembre del año de mil novecientos
 once, se reunieron en el salón que celebra este Ayun-
 tamiento sus señores los señores concejales que en el
 margen se expresan bajo la presidencia del Sr.

Acuerdo

Alcalde D. Felipe Sawaygo Moreno con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Nombramiento de Admin del Comunes.

Este segundo manifiesto el Señor Alcalde que en su a todos sus compañeros conitaba el día primero de Enero proximo tenia que hacerse efectivo el cargo del embarramiento de Comunes de Alguardientes y alcoholes con su correspondiente repargo municipal por medio de Administracion municipal y que se estaba en el caso de nombrar administrador antes de referida época con el fin de que no se interrumpiera tan importante servicio proporcionando para el referido cargo al actual Interventor D. Antonio Muñoz Ferron con el haber de dos pesetas diarias y el Ayuntamiento previa deliberacion y por unanimidad en lo acuerda, disponiendo que se expida la correspondiente credencial al interesado.

Pago del 10 por 100 papel de multos

De igual modo acordó confirmarse el pago de sesenta pesetas satisfechas al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra y Sastre por el 10 por 100 del importe del papel de multos suministrador a esta Corporacion y el de veinte pesetas satisfechas al mismo por la confeccion de una factura para la cobranza de intereses de inscripciones intransferibles y gastos de correo del 1.º semestre del año actual.

Pago de los trajes de ralladillo

Tambien acordó aprobar la cuenta y el pago de cien pesetas de los trajes de ralladillo que por disposicion del Señor Alcalde se mandaron hacer para los cuatro guardas municipales.

Concesion de privilegio al rematante de las obras para la traida de aguas

Dada cuenta por el Señor presidente de que el rematante de la subasta de las obras para la traida de aguas a esta poblacion D. Theodoros Mas y Lopez se habia presentado a su autoridad en suplica de que por el Ayuntamiento se le concediera un plazo prudencial para la

terminacion de la obra referida, alegando que los fur-
tivos lluvias y el temporal reciente, le hacian im-
posible terminarla en el plazo que se le tenia de-
terminado; enterada la Corporacion, previa de-
liberacion teniendo en cuenta que la causa que mo-
tivo el incumplimiento de una de las cláusulas del
pliego de condiciones que sirvió de base para la du-
racion de fuerza mayor, acordó por unanimidad
concederle el plazo de tres meses para la termina-
cion de las mismas, con la condicion de no abonar
el importe hasta que no se haga entrega de ella
al Municipio.

Procediendo otros asuntos de que tratar el
Acto precedente levante la Sesion el todo lo cual yo
el Secretario certifico.

Jelene Vazquez Foribio Pazaron

José Felgado Plácido Hernandez

Victoriano Hidalgo

Barisani Múñoz

Miguel Diaz

Ordinaria de 179. No pudieron celebrarse por falta de avisos
24 de Diciembre 1911. Stanca de Señores Concejales.
Moniteno 23 de Diciembre de 1911.

Ordinarias de 911
de Diciembre de 1911



Unida y unida
En la Villa de Monterrey siendo las diez del día
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
once, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus sesiones los Señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Felipe Castaño Romero con objeto de celebrar la
ordinaria de este día y declarada abierta fue leída
por mí el Tercero el acta de la anterior que aprobaron
y autorizaron los Señores concurrentes.

Consecuentemente manifestó el Señor Presidente
que en cumplimiento a lo acordado en la Sesión
del día tres del mes actual se había procedido a
la rectificación del Padron de habitantes de este ter-
mino municipal, cuya operacion se había llevado
a efecto dejando en claro la clasificacion que corres-
ponde a cada habitante para que la efectue el Ayun-
tamiento. Enterados los Señores Concejales y tenien-
do a la vista la expresada rectificación que com-
prende por listas separadas todas las altas y bajas
que han de hacerse al Padron de habitantes hoy
vigente le aprobaron por unanimidad su aproba-
cion a dichas alteraciones procediendo a lo segui-
do a la clasificacion de manos y domicilios de
todos los individuos comprendidos en las expresadas
listas. Terminada dicha operacion se procedió
igualmente a la confeccion de las dos listas de
que trata el artº 19 de la vigente Ley municipal
acordando que se expongan al publico en los
sitios de costumbre de esta localidad durante los
quinze primeros dias del proximo mes de Enero
admitiendose en el plazo expresado cuantas
reclamaciones se presenten en contra de dicha rec-
tificacion, de las cuales se dara cuenta a la corpora-
cion tan luego termine dicho plazo, haciendose
tambien publico que tanto el actual Padron de
habitantes como la rectificacion del mismo obje-
to de este acuerdo, estaran todos los dias y horas
habiles sobre la mesa de la Secretaria del Ayun-

firmante para que pueda ser examinado por cuan-
tas personas lo deseen y que si no hubiere reclama-
ciones contra dicho documento, quedara firme este
acuerdo y definitivamente aprobado la rectifica-
cion actual del Patron de los habitantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Se-
nor Presidente levanto la Sesion de todo lo acordado
y el Secretario certifico.

Jelye Gayago

Manido Hernandez

Victoriano Michelago

Arribas Pajarón

Dominique Muer

